

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

- Transferencia de crédito del AYTO n.º 2024/MCA_01/000053, por importe de 134.083,47 euros.
- Transferencia de crédito del IMLS n.º 03/2024, por importe de 89.526,91 euros.
- Transferencia de crédito del PMC n.º 02/2024, por importe de 59.086,40 euros.
- Transferencia de crédito del PMD n.º 02/2024, por importe de 40.810,10 euros.
- Transferencia de crédito del OTAF n.º 01/2024, por importe de 42.390,64 euros.
- Transferencia de crédito del CIFE n.º 10/2024, por importe de 11.383,19 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de octubre de 2024.—La secretaria general, M.^a del Rocío Parra Castejón.

(03/16.065/24)

